

## **ACTA de la reunión de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador de la UNED de 20 de noviembre de 2020**

### **ASISTENTES:**

#### **En representación de UNED:**

##### **Presidente: (por delegación del Rector)**

D. Miguel Miguens Vázquez (Vicerrector de Personal Docente e Investigador)

##### **Vocales:**

D.<sup>a</sup> Amelia Pérez Zabaleta (Vicerrectora de Economía)

D. Alberto Mingo Álvarez (Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento)

D. Juan Claver Gil (Vicerrector adjunto de Personal Docente e Investigador)

D. Francisco Javier Martín Garrido (Vicerrector Adjunto de Economía y Planificación)

D.<sup>a</sup> Cristina Orgaz Jiménez (Vicerrectora Adjunta de Centros Asociados)

D. Álvaro Martín Herrera (Vicegerente de Recursos Humanos y Organización)

##### **Secretaria:**

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

#### **En representación de la parte social:**

##### **Vocales:**

D. Miguel Rodríguez Artacho (CSIF)

D. Agustín Caminero Herráez (CSIF)

D.<sup>a</sup> Inmaculada Senra Silva (CSIF)

D. Gabriel Díaz Orueta (CSIF)

D.<sup>a</sup> Ana Herrero Alcalde (CCOO)

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López López (CCOO)

D. Ángel Maroto Valiente (CCOO)

D. Roberto Guerra Martín (UGT)

En Madrid, el día 20 de noviembre de 2020 a las 11:30 horas, se reúne por medios telemáticos con conexión mediante la aplicación TEAMS-Microsoft la Mesa de Negociación del PDI, con el siguiente orden del día:

- 1. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.**
- 2. Informe del Vicerrector.**
- 3. Propuesta de dotación de plazas temporales por el cupo autorizado para el curso 2020/2021.**
- 4. Criterios de valoración de la Convocatoria 2022 del complemento retributivo por méritos individuales.**
- 5. Propuesta de procedimiento para la convocatoria por concurso público de traslado de plazas de los cuerpos docentes universitarios para el año 2021.**
- 6. Propuesta de Plan de estabilización en la figura de profesor contratado doctor de investigadores posdoctorales.**
- 7. Ruegos y preguntas.**

### **1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.**

Se aprueba el acta de la reunión de 4 de septiembre de 2020.

### **2. Informe del Vicerrector de Personal Docente e Investigador**

El Vicerrector informa en primer lugar de que, con fecha 3 de noviembre de 2020 se ha autorizado mediante acuerdo de Consejo de Ministros la OEP 2020 del PDI de la UNED. Con fecha 17 de noviembre ha sido aprobada por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno y remitida al BOE para su publicación en los próximos días. Dicha oferta contiene un total de 36 plazas, 24 en la categoría de profesor contratado doctor y 12 de profesor titular de universidad, así como 12 plazas de promoción a catedrático de universidad.

Por otro lado, informa de que en el mes de agosto se obtuvo la autorización conjunta de la Dirección General de Costes de Personal y de la Dirección General de la Función Pública del cupo para el curso 2020-21 de plazas temporales de PDI, por un total de 42 plazas de profesor ayudante doctor y 20 de profesor asociado de cobertura temporal de necesidades urgentes de los departamentos. Para hacer frente a las necesidades excepcionales de algunos departamentos para atención de las prácticas que, con motivo de la pandemia, no pueden ser realizadas en centros externos, se ha solicitado una ampliación del cupo para la contratación, durante el periodo que se produzca esta necesidad específica, de 20 profesores asociados más de los ya autorizados

Así mismo, informa de que se ha publicado en el BOE la convocatoria para la obtención de la certificación I3 por parte de los investigadores de programas de excelencia. En este sentido, la propia convocatoria enumera aquellos programas a los que reconoce dicha excelencia y abre la posibilidad de que otros programas no contemplados en el listado, sean incluidos, siempre y cuando presenten indicadores similares de calidad a los enumerados.

### **3. Propuesta de dotación de plazas temporales por el cupo autorizado para el curso 2020/2021**

El Vicerrector explica que en el documento que recoge la propuesta se han destinado hasta 2 plazas con reserva para personas con discapacidad, hasta 4 plazas a departamentos con un Índice de Actividad Investigadora elevado y hasta 36 plazas a departamentos con necesidades docentes y actividad académica elevada.

Además el documento prevé que las plazas de profesor asociado se dotarán para cubrir las ausencias temporales sobrevenidas del personal docente e investigador, motivadas por situaciones de incapacidad temporal, permisos por parto, adopción o acogimiento, servicios especiales y comisiones de servicio conforme a la regulación vigente para la cobertura temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos (desarrollo del artículo 28 del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED). Así mismo, el documento prevé que, excepcionalmente, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, se podrán dotar hasta 10 plazas de profesor asociado del cupo autorizado a perfiles de prácticas externas en los departamentos de las facultades/escuelas que por la falta de disponibilidad de centros externos para su realización hayan tenido que adaptarlas a modalidad virtual. Los contratos que se lleven a cabo por

esta vía tendrán una duración de 6 meses con posibilidad de renovación mientras persista la situación provocada por la COVID-19.

Los representantes de CCOO consideran que, en relación con las plazas de profesores ayudantes doctores ya se ha efectuado el reparto por parte de las facultades y escuelas a los departamentos y que no quedan claros los criterios para la distribución que se ha efectuado. El Vicerrector responde que dicha distribución se ha efectuado siguiendo el índice de actividad académica y las plantillas existentes y, en todo caso, son las facultades y escuelas las que realizan el reparto conforme a los criterios del documento.

Los representantes de CSIF y UGT se muestran conformes con el documento, por lo que se aprueba con el voto en contra de CCOO.

#### **4. Criterios de valoración de la Convocatoria 2022 del complemento retributivo por méritos individuales**

El Vicerrector explica que, conforme al compromiso adquirido con la Mesa de negociar los criterios del complemento retributivo por méritos individuales con antelación al año al que hacen referencia dichos méritos, presenta el documento de los criterios de valoración de la Convocatoria 2022. Tras el debate y deliberación por parte de los miembros de la Mesa, se acuerdan los citados criterios de valoración de la Convocatoria 2022 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales del PDI, que figuran como Anexo al acta.

#### **5. Propuesta de procedimiento para la convocatoria por concurso público de traslado de plazas de los cuerpos docentes universitarios para el año 2021.**

En este punto, el Vicerrector señala que las solicitudes presentadas por los departamentos de plazas de concursos de traslado de cuerpos docentes universitarios, venían tramitándose conforme se iban recibiendo dichas solicitudes. Con el objetivo de ordenar temporalmente los distintos tipos de convocatorias de cuerpos docentes, se presenta este procedimiento para los concursos de traslado en el año 2021, en virtud del cual se dotan hasta 3 plazas por este procedimiento en departamentos o áreas de conocimiento con déficit de profesorado, las cuales podrán solicitarse para la COA de 23 de febrero de 2021.

La Mesa se muestra conforme por lo que se aprueba el procedimiento.

#### **6. Propuesta de Plan de estabilización en la figura de profesor contratado doctor de investigadores posdoctorales**

El Vicerrector indica, a este respecto, que en la OEP 2019 se destinaban 4 plazas de profesor contratado doctor para la estabilización de investigadores posdoctorales de la UNED. Conforme a esta actuación se proponen los requisitos y el baremo para la dotación de dichas plazas a lo largo de 2021.



La Mesa da su conformidad, por lo que se aprueba el citado plan.

## **7. Ruegos y preguntas.**

El profesor Agustín Caminero plantea el ruego de que se efectúen pruebas de detección de covid-19 a los profesores que acudan a los tribunales de Pruebas Presenciales en prisiones. El Vicerrector se compromete a dar traslado del ruego.

La profesora Ana Herrero pregunta sobre los profesores asociados que han obtenido plaza de profesor contratado doctor y se les ha asignado el nivel retributivo N1. El Vicerrector responde que se trata de una cuestión de la Comisión Paritaria y que, en estos momentos el Convenio Colectivo no lo contempla, por lo que habría que llegar a un acuerdo de interpretación al respecto. Ana Herrero solicita que se incluya en una próxima reunión de dicho órgano como punto del orden del día. El Vicerrector se compromete a ello.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:40 horas

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Miguel Miguens Vázquez

M<sup>a</sup> del Mar López Pardo

## ANEXO

### **Criterios de valoración para la Convocatoria 2022 de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador correspondientes al año 2021**

#### A) Criterios generales:

Los méritos y requisitos de los solicitantes deberán haber sido obtenidos a fecha 31 de diciembre de 2021.

Cuando el solicitante haya permanecido en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante un tiempo inferior a 12 meses en el año 2021, la puntuación total resultante de la aplicación de los criterios se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo en situación de servicio activo o con contrato en vigor durante 2021.

La puntuación que obtengan los profesores con dedicación a tiempo parcial se multiplicará por un factor proporcional a su dedicación en los apartados 1 y 3.2 a).

Los periodos de actividad docente y de actividad investigadora ya completados a 31 de diciembre de 2021 serán computables siempre que su reconocimiento se haya producido con fecha anterior a la de publicación de la presente convocatoria en el BICl.

La puntuación obtenida por cada solicitante quedará limitada a un máximo de 10 puntos.

#### B) Puntuación:

1. Grado de dedicación (hasta 2 puntos): Dedicación horaria de los profesores: hasta 2 puntos.

2. Actividad investigadora (hasta 3,5 puntos)

2.1. Por actividad investigadora acumulada (hasta un máximo de 2 puntos)

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, por la Comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora (en adelante CNEAI), o por la propia Universidad cuando se haya seguido un procedimiento de evaluación en el que haya intervenido la CNEAI, conforme a las previsiones del Real decreto 1086/1989 y disposiciones de desarrollo.
- b) A los profesores contratados doctores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- c) A los profesores colaboradores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- d) A los solicitantes que hayan obtenido una valoración positiva de la ANECA para categorías de profesorado contratado y siempre que no hayan tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2021, conforme a lo dispuesto en el apartado a), se les asignarán las siguientes puntuaciones:

- acreditación como profesor contratado doctor: 1 punto
- acreditación como profesor ayudante doctor: 0,75 puntos
- acreditación como profesor colaborador: con grado de doctor, 0,5 puntos, con DEA o certificado equivalente, 0,3 puntos.

En el caso de que se disponga de más de una acreditación, las puntuaciones serán acumulables.

- e) Solicitantes con grado de doctor: 0,5 puntos adicionales.

## 2.2. Por actividad investigadora en el año 2021 (hasta un máximo de 2 puntos)

a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores contratados doctores, profesores colaboradores que, teniendo reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora, la fecha de su solicitud correspondiente al último sexenio reconocido sea posterior al 1 de enero de 2016, se les asignará 1 punto. Para el cómputo del periodo de 6 años evaluables se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

b) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias internacionales competitivas gestionados por la UNED: 1 punto por proyecto.  
Por los gestionados por organismos externos\*: 0.5 puntos por proyecto.

c) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales competitivas gestionados por la UNED y actividades de transferencia de resultados de investigación (incluidas las cátedras universidad-empresa): 0,5 puntos por proyecto o contrato.

Por los gestionados por organismos externos\*: 0.25 puntos por proyecto.

d) A los ayudantes que a 31/12/2021 no hayan obtenido acreditación de ANECA para una categoría superior, y con informe positivo sobre su actividad investigadora durante 2021 de su director de tesis o director de departamento: 0,5 puntos.

## 3. Actividad docente (hasta 3,5 puntos)

3.1 Por actividad docente acumulada (hasta un máximo de 1,5 puntos): Periodos de actividad docente (quinquenios) reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0,75 puntos por periodo.

### 3.2 Por actividad docente en el año 2021 (hasta un máximo de 2,5 puntos)

a) Por la actividad docente desempeñada durante 2021: 1 punto

b) Por grabación videoclases, clases AVIP o creación de presentaciones en otros formatos audiovisuales, para su utilización en cursos virtuales de enseñanzas regladas: 0,25 puntos por cada una de ellas.

c) Por la participación en grupos o proyectos de innovación docente del Vicerrectorado con competencias en la materia:

- 0,25 puntos por la participación en grupos

- 0,5 por la participación en proyectos con memoria entregada.

d) Participación en microtítulos de la UNED: 0,25 puntos

\*En el caso de los proyectos gestionados por organismos externos a la UNED, se deberá aportar un certificado del responsable del centro gestor del proyecto.

4. Actividad de gestión durante los últimos cuatro años (hasta 1,5 puntos)

a) Cargos unipersonales. (Puntuación por año de desempeño):

- 1 punto: Rector

- 0,7 puntos: Vicerrector, Secretario general

- 0,6 puntos: Decano y Director de escuela

- 0,5 puntos: Director de departamento, secretario de facultad o escuela, vicedecano o subdirector, secretario adjunto de facultad o escuela, coordinador de programa de doctorado, coordinador de programa de doctorado con mención de calidad cuya Universidad responsable sea la UNED, Investigador principal de proyectos europeos,

-0,3 puntos: Secretario de departamento, secretario de programa de doctorado, coordinador de programa de doctorado interuniversitario con mención de calidad cuya Universidad responsable sea distinta de la UNED, Coordinador de Pruebas de Competencias Específicas, Coordinador del CUID.

Se asignarán las mismas puntuaciones a los correspondientes cargos asimilados.

b) Miembro del Consejo de gobierno. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,3 puntos.

c) Miembros de los órganos de representación del PDI. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,6 puntos: Presidente.

- 0,4 puntos: Vicepresidente.

- 0,3 puntos: Secretario.

- 0,2 puntos: Resto de miembros.

Cuando el solicitante haya desempeñado cualquiera de los cargos valorados en el apartado 4 durante un tiempo inferior a 12 meses en un año, la puntuación correspondiente al cargo se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo de desempeño del cargo durante ese año.

5.- Participación en actividades de especial interés (hasta un máximo de 2 puntos)

a) Participación durante el año 2021 en Programas de doctorado o Másteres de carácter oficial de la UNED: 0,5 puntos.

b) Participación durante el año 2021 en proyectos de cooperación internacionales obtenidos en convocatorias competitivas y gestionados por la UNED: 1 punto.

c) Participación durante el año 2021 en redes interuniversitarias nacionales gestionadas por la UNED: 0,5 puntos.

d) A los solicitantes que a 31/12/2021 hubieran obtenido acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios y no hubieran accedido al cuerpo correspondiente: 1 punto.

e) Puesta a libre disposición de los estudiantes matriculados durante el año 2021 en los cursos virtuales de asignaturas, de la totalidad del material didáctico de al menos una asignatura de titulación de grado o máster: 1 punto.

f) Tutorización de trabajos de fin grado (TFG), de trabajos de fin de máster (TFM), proyectos de investigación de los Másteres y de proyectos de fin de carrera presentados en el año 2021 (hasta un máximo de 1,5 puntos):

0,15 puntos por TFG/PFG tutorizado.

0,30 puntos por TFM tutorizado.

g) Autor o coautor de un recurso editado por la editorial UNED propuesto durante el año 2021 como material básico de asignaturas de grado: 1 punto.

h) Participación en el año 2021 en el Comité de Ética de la UNED en condición de miembro del mismo: 0,5 puntos.

i) Participación durante el año 2021 en cursos de UNED Senior: 0,2 puntos.



j) Participación en programas de radio o televisión emitidos durante el año 2021 en los espacios cedidos por RTVE a la UNED (con certificación del CEMAV): 0,2 puntos por programa de ambas modalidades.